



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00086302- -UNC-ME#FCQ- LT GUZMAN

---

VISTO:

El Expediente Electrónico 2025-86302- referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Dra. GUZMAN, María Laura;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la Dra. GUZMAN, María Laura solicitando 30 (treinta) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Las previsiones del artículo 46°, inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por el Decreto PEN 1246/15;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la Dra. GUZMAN, María Laura (Legajo 44.566) licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo vigente del Departamento de Farmacia desde el día de la fecha y hasta 19-03-2025. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 18-02-2025 y hasta el día ayer; por un período de 30 (treinta) días, con cargo al Art 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento que la Dra. GUZMAN, María Laura, acumula un total de 30 (treinta) días, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente, con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo Docente.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.rt

